

RESOLUCIÓN CS N° 299 / 08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUL 2008

Expediente N° 17.002/08.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se analiza los informes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, referidos al cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que distintas dependencias de la Universidad han realizado durante los últimos años adecuaciones de obras y normas internas a efectos de cumplir con las normas de riesgos de trabajo.

Que a efectos de realizar una labor efectiva es menester contratar un profesional que realice el relevamiento y supervisión de las actividades necesarias para el cumplimiento de las normas vigentes.

Que se ha reunido la Comisión de Seguridad e Higiene de la Universidad, opinando en el mismo sentido y proponiendo un modelo de contrato.

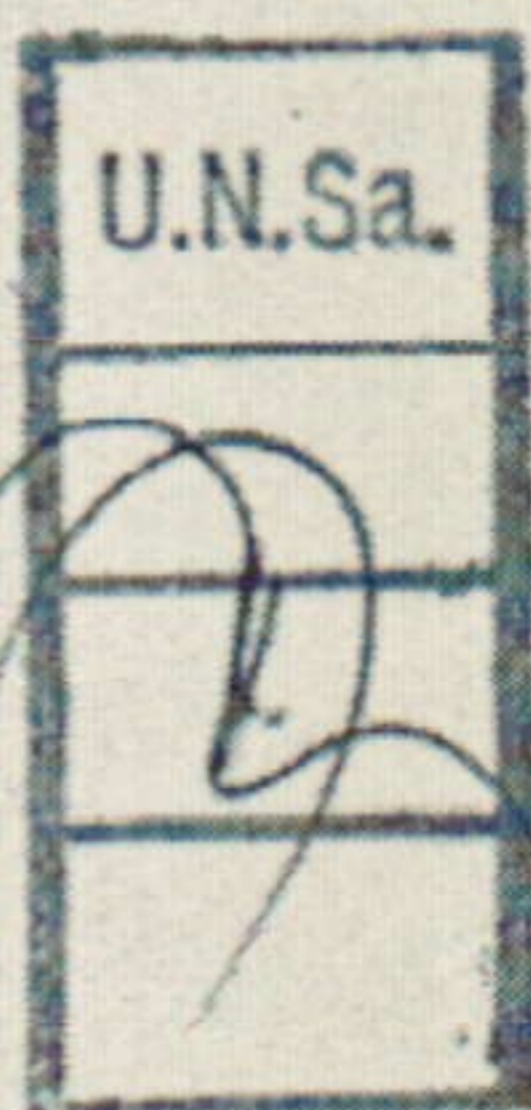
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 145/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, un profesional para cumplir funciones atinentes al relevamiento y supervisión de las normas de Riesgos de Trabajo en esta Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2.008 con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Obras y Servicios, D.G.A., Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para proseguir con el trámite. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA